****

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Municipalidad de San Marcos Sierras**

**Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras**

**Tel 03549 – 496009**

**VISTO:** la necesidad por parte de la Municipalidad de adquirir un vehículo de gran porte para la recolección de residuos, lo que permitirá cumplir satisfactoriamente y con mayor celeridad las tareas a cargo del municipio.

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Quefrente a la exigua flota vehicular municipal, el vehículo mencionado en el visto resulta de gran importancia para dar solución a los problemas de traslado y recolección de basura que sufre nuestro pueblo, resultando de vital necesidad frente al incremento de consumo en la población.

II.- Que el vehículo en cuestión llevara a cabo trabajos en el basural en pos del progreso y bienestar comunitario de nuestra localidad.

III.- Que el Poder Ejecutivo se suscribirá a un contrato de adhesión correspondiente al Plan de Ahorro con la firma Colservice S.A a los fines de la adquisición del vehículo. El mismo consistirá en la realización de un pago inicial equivalente al 20% del valor del vehículo en concepto de anticipo, a cargo del Gobierno Provincial, lo cual asciende a la suma de Pesos doscientos treinta y cinco mil ($235.000). El saldo restante, se abonara en treinta y seis (36) cuotas, siendo el valor de la primera, la suma de Pesos Veintinueve mil doscientos veinte con sesenta centavos ($29.220,60) y los vencimientos posteriores obraran los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por debito automático contra la cuenta que la Municipalidad comprometa para la realización de dicho contrato.

Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A.

**Por todo ello:**

**El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA Nº: 850/17**

**ARTÍCULO 1:** AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro para fines determinados con la firma Colservice S.A., para adquirir un vehículo marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso.

**ARTÍCULO 2: -**El vehículo adjudicado por sorteo será adquirido al concesionario COLCOR S.A. con sede en Colectora Norte Agustín Tosco S/N de la Ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 3:-**AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a realizar el pago inicial a Colcor  S.A. equivalente al 20 % del valor del vehículo en concepto de anticipo, a cargo del Gobierno Provincial, lo cual asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil ($ 235.000). El saldo restante se abonará en treinta y seis (36) siendo el valor de la primera cuota la suma de pesos veintinueve mil doscientos veinte con sesenta centavos ($ 29.220,60) y los vencimientos posteriores obrarán los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por débito automático contra la cuenta que la Municipalidad comprometa en el respectivo contrato. Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A.

**ARTÍCULO 4: -** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

 **Cafure María Victoria María agustina Villafañe**

 **Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesion Ordinaria de la fecha 11/10/17 y Aprobada por Unanimidad.